



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veintiuno de julio de dos mil veinte

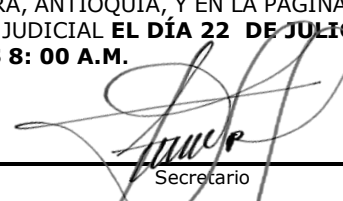
Proceso	Fijación cuota alimentaria
Demandante	Gloria Patricia Blandón Cardona
Interesada	Angel Horacio Ramírez Buitrago
Radicado	05 679 31 84 001 2012 00044 00
Providencia	Sustanciación No. 150
Decisión	Accede a solicitud, remítase información requerida

En escrito precedente, Sara Castrillón Velásquez, estudiante de consultorio Jurídico de la Universidad Eafit y apoderada de la señora Yulieth Paola Hoyos Sánchez, al interior del proceso ejecutivo de alimentos que es adelantado en el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Ant., y en contra de quien acá figura como demandado, solicita se informe el estado del proceso, el decreto de decretado medidas y la remisión de copias sobre dicho particular, además de que sea considerado el porcentaje de embargo decretado.

En atención a dicha solicitud, se accederá en lo que respecta al envío de información y de los proveídos por ella enlistados. Sin embargo, con relación a la petición dirigida a considerar el porcentaje de embargo, menester se hace significar que la proporción a la cual hace alusión no corresponde a una cautela, sino que la misma obedece a la condena que este despacho impusiera al demandado como resultado de la evacuación del proceso en referencia.

NOTIFÍQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 41 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.  Secretario
--